



Renovación del soporte técnico de diversas licencias software de La Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. (216.24.003)

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE

(Art. 116.1 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se manifiesta:

Necesidades del Organismo que se pretenden cubrir.

De conformidad con el artículo 28 de la citada ley, el contrato que se propone es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

Con el objeto de mantener sus sistemas de información actualizados y garantizar su seguridad es necesario actualizar el soporte técnico de diversas licencias software y unificar la contratación de todos estos soportes mediante contrato abierto simplificado

Las renovaciones de soporte técnico necesarias son las correspondientes a las siguientes licencias software:

- Licencias del software de gestión de copias de seguridad Veeam Backup que se detallan a continuación, por un periodo de 2 años.
- Licencias de Veeam Backup & Replication Standard for VMware 8 sockets
- Licencia Veeam Backup Essentials Standard 6 sockets
- Licencias de AD Auditing Professional (para 2 servidores) por un periodo de 2 años.
- Upgrade license for adding 1GB/day of logs y Soporte técnico para FortiAnalyzer-VM: Forticare Premium Support for 1-6 GB/Day of Logs por un periodo de 1 año.
- Suscripción para el software AnyDesk Standard durante un periodo de 2 años.

Idoneidad del contrato para satisfacer las necesidades del Organismo.

El alcance del contrato contempla la renovación del soporte técnico con los fabricantes de las licencias por un periodo de dos años para todas, excepto para las de forticanalyzer,

CORREO ELECTRONICO

secretaria.general@chsegura.es

Página 1 de 3

PLAZA DE FONTES, Nº 1
30.001 MURCIA
TEL.: 968 358890 Ext 1068
FAX.: 968 35 88 96

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	08/04/2024 16:56(UTC)
PLANES	GARCIA	ANTONIA	08/04/2024 16:56(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	08/04/2024 16:56(UTC)

URL de validación <https://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA0080K03RC0HABZJL5BI5IBRG5J99RXC3>

CSV : MA0080K03RC0HABZJL5BI5IBRG5J99RXC3





que será por un año. Todos los periodos de renovación de soporte serán a partir de finalización del periodo de vencimiento de los contratos actuales.

El contrato garantiza la actualización del software indicado, necesario para la gestión de los sistemas de información y su seguridad.

Se considera que el contrato proyectado cubre las necesidades que se citan del Organismo, y su objeto y contenido son idóneos para satisfacerlas, según lo que se prescribe en el artículo 116.1 en relación con el artículo 28, ambos de la citada ley.

Justificación del procedimiento

Dado el importe estimado de licitación y tipo de suministro, se ha determinado que el procedimiento abierto simplificado, con único criterio de adjudicación (el precio) es la mejor opción.

Así también se consideran los bienes a adquirir como compras corrientes de bienes disponible en el mercado, a los efectos de lo dispuesto en el art. 159.6 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que ha de establecerse como plazo de presentación de proposiciones el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Por otra parte, la renovación de los soportes técnicos de las licencias objeto del contrato resulta imprescindible para el mantenimiento de los sistemas de información de la CHS y por tanto para la adecuada prestación de los servicios.

Designación responsable del contrato

A los efectos de lo previsto en el artículo 62 de la citada Ley, se propone a doña Antonia Planes García, responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Cesión de datos

En la ejecución del presente contrato NO se requiere la cesión de datos por parte del Organismo al contratista.

Transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial

En el presente contrato NO se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Contratos del Sector Público respecto de los contratos de servicios.

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	08/04/2024 16:56(UTC)
PLANES	GARCIA	ANTONIA	08/04/2024 16:56(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	08/04/2024 16:56(UTC)





Por todo ello,

SE PROPONE:

EL INICIO DEL EXPEDIENTE de contratación del Renovación del soporte técnico de diversas licencias software de La Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por un presupuesto base (IVA incluido) de 12.337,15 €, así como la realización de las retenciones de crédito a que haya lugar, con todos los pronunciamientos expuestos en el cuerpo del escrito.

EL RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN,

Antonia Planes García

LA SECRETARIA GENERAL

Mónica Gonzalo Martínez

RESOLUCIÓN:

Resuelvo de conformidad con la propuesta,

EL PRESIDENTE

Mario Andrés Urrea Mallebrera

CORREO ELECTRONICO

secretaria.general@chsegura.es

Página 3 de 3

PLAZA DE FONTES, Nº 1
30.001 MURCIA
TEL.: 968 358890 Ext 1068
FAX.: 968 35 88 96

Información de Firmantes del Documento			
GONZALO	MARTINEZ	MONICA	08/04/2024 16:56(UTC)
PLANES	GARCIA	ANTONIA	08/04/2024 16:56(UTC)
URREA	MALLEBRERA	MARIO ANDRES	08/04/2024 16:56(UTC)

URL de validación <https://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA0080K03RC0HABZJL5BI5IBRG5J99XC3>

CSV : MA0080K03RC0HABZJL5BI5IBRG5J99XC3

